

Informe sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno de AMV y de Gestión del Comité

**Comité Financiero y de Auditoría
Consejo Directivo**

Marzo 2019

Natalia Salazar Ferro
Presidente del Consejo Directivo

Luis Alberto Mejía Mora
Presidente del Comité Financiero y de
Auditoría

El capítulo IV, del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante la SFC), establece los lineamientos que deben cumplir las entidades vigiladas por esta entidad en cuanto a la implementación o ajuste de su Sistema de Control Interno (en adelante SCI).

La misma norma indica que corresponde al Consejo Directivo del Autorregulador del Mercado de Valores (en adelante AMV), entre otras funciones, la de definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SCI, con fundamento en las recomendaciones del Comité de Auditoría. De igual forma, le compete adoptar las medidas pertinentes y hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones presentadas por el Comité de Auditoría y otros órganos de control internos y externos.

En atención a la anterior disposición, la Administración AMV, con el apoyo del Consejo Directivo, ha implementado el SCI, conformado por políticas, manuales y procedimientos de control interno.

En el numeral 6.1.2.1.15¹ de la referida Circular, se establecen las funciones del Comité de Auditoría, dentro de las cuales está prevista la elaboración del informe que el Consejo Directivo debe presentar al máximo órgano social (Asamblea de Miembros de AMV), con los aspectos requeridos de éste, respecto del funcionamiento del SCI.

a. Miembros Comité Financiero y de Auditoría:

El Comité Financiero y de Auditoría estuvo conformado de la siguiente forma durante el año 2018.

Nombre	Periodo
Luis Alberto Mejía Mora Presidente	Desde el 31 de octubre de 2011 – hasta la fecha.
Santiago Castro Gómez	Desde el 27 de abril de 2015 – hasta la fecha.
Natalia Salazar Ferro	Desde el 14 de septiembre de 2016 – hasta la fecha.

¹ Elaborar el informe que la junta directiva debe presentar al máximo órgano social respecto al funcionamiento del SCI, el cual debe incluir entre otros aspectos:

6.1.2.1.15.1. Las políticas generales establecidas para la implementación del SCI de la entidad.

6.1.2.1.15.2. El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.

6.1.2.1.15.3. Las actividades más relevantes desarrolladas por el comité de auditoría.

6.1.2.1.15.4. Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión.

6.1.2.1.15.5. Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea del caso.

6.1.2.1.15.6. Si existe o no un departamento de auditoría interna o área equivalente. Si existe, presentar la evaluación de la labor realizada por la misma, incluyendo entre otros aspectos el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados. En caso de no existir, señalar las razones concretas por las cuales no se ha considerado pertinente contar con dicho departamento o área.

6.1.2.1.16. Las demás que le fije la junta directiva, en su reglamento interno.

b. Informe respecto al funcionamiento del SCI:

El Comité Financiero y de Auditoría de AMV en su sesión del 14 de febrero de 2019, evaluó el contenido del presente informe y autorizó su presentación al Consejo Directivo, quien a su turno aprobó la presentación del documento a la Asamblea de miembros en su sesión del [25 de febrero] de 2019, en los siguientes términos:

1. La Administración de AMV con el apoyo del Consejo Directivo, ha implementado un Sistema de Control Interno, conformado por políticas, manuales y procedimientos de control interno.
2. Las políticas y manuales del SCI han sido puestas a consideración del Comité Financiero y de Auditoría, quienes las han revisado y examinado en sus reuniones y las han propuesto para la aprobación del Consejo Directivo de AMV, cumpliendo con lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno. De esta forma, en la sesión del 13 de diciembre de 2018 el Comité Financiero aprobó la actualización al Manual de Riesgos de AMV.
3. El Comité cumplió con las funciones asignadas a nivel regulatorio y reglamentario, y en particular realizó seguimiento al Plan Anual de Auditoría para el año 2018, a los informes presentados por la administración, la Auditoría Interna, el funcionario responsable de las medidas de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y las Auditorías Externas, y formuló las recomendaciones que estimó pertinentes. Igualmente, el Comité Financiero y de Auditoría revisó periódicamente la ejecución presupuestal de la Corporación del 2018, y realizaron seguimiento al uso dado por AMV al fondo de multas. Igualmente, el Comité Financiero revisó y aprobó el Plan de Auditoría para el año 2019, y el Proyecto de Presupuesto de la entidad para el 2019, el cual fue aprobado posteriormente por el Consejo Directivo.

Entre otros aspectos relevantes, se presentaron los informes del funcionamiento del Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos – SIPLA, y el informe de gestión de riesgos de AMV. Así mismo, se informó al Comité Financiero y de Auditoría que no se han presentado sanciones o multas en firme impuestas a AMV, o a los representantes legales, por hechos relacionados con el ejercicio de su cargo. Sin embargo, mediante Resolución No. RDO-2018-02459, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales profirió la liquidación oficial de sanción a la Corporación, la cual fue debidamente revelada por la administración en las notas de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018.

4. La Auditoría Interna de la Corporación, está creada como una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento, para generar valor y proponer mejoras a los procesos, que contribuyan al fortalecimiento del SCI. Para lograr este objetivo, la auditoría evalúa, mediante un enfoque sistemático, la eficiencia y eficacia de los procesos, la gestión, los riesgos y el control interno, con el propósito de ayudar al cumplimiento de los objetivos corporativos.
5. El Comité revisó las actividades realizadas por la Auditoría Interna y el funcionamiento del SCI, con base en los informes que fueron presentados en las reuniones adelantadas durante el año.

Se realizó la evaluación independiente al Sistema de Control Interno

correspondiente al año 2017, la cual fue realizada en conjunto por la auditoría Interna y externa, obteniendo como resultado, un grado de cumplimiento aceptable. La conclusión de dicha evaluación esta soportada, por la realización de las pruebas de auditoría y su análisis, donde se indica que la Corporación cumple razonablemente, con los requerimientos establecidos en el Capítulo IV, del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, de la Súper Intendencia Financiera de Colombia. Así mismo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con los elementos del sistema de control interno, ambiente de control, gestión de riesgos, gestión tecnológica y monitoreo.

6. Durante el 2018 la Auditoría Interna ejecutó el plan anual de auditoría, el cual fue aprobado por el Comité Financiero y de Auditoría. Así mismo, este órgano de gobierno realizó seguimiento a las actividades realizadas por la Auditoría Interna, considerando las observaciones relevantes identificadas en cada aspecto evaluado y presentadas en las reuniones adelantadas durante este periodo.

Las actividades de Auditoría Interna se llevaron a cabo observando el principio de coordinación establecido en la Circular Básica Jurídica², frente a las actuaciones realizadas por la Revisoría Fiscal. Los informes correspondientes fueron presentados y discutidos con los vicepresidentes, gerentes y líderes de los procesos.

La Administración ha establecido planes de acción, tendientes a fortalecer los controles y mitigar los riesgos, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la auditoría.

Con el fin de ajustar los procesos con las mejores prácticas a nivel internacional, la Auditoría Interna cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, en el cual se establece el propósito, atribuciones, competencias, alcance del trabajo, responsabilidades y funciones.

7. Dentro de las observaciones se destacan, debilidades en la i) estructura del gobierno de tecnología TI y seguridad de la información SI, ii) en la gestión de proyectos (cmat), iii) en el diseño y claridad en el cálculo de indicadores de desempeño, iv) en el seguimiento a la ejecución de planes de acción, v) en la gestión de incidentes de seguridad y de vulnerabilidades.

De lo anterior, la auditoría interna formuló las recomendaciones pertinentes, a su turno la administración implementó planes de acción, tendientes a subsanar las situaciones presentadas y fortalecer los controles.

De otra parte, los planes de la auditoría interna fueron compartidos con la revisoría fiscal, a fin de coordinar las actividades, con el objetivo de tener una mayor cobertura y mitigando duplicidad de esfuerzos.

² El Auditor Interno debe compartir información y coordinar actividades con los otros órganos de control para lograr una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.